

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
Radicado 76001311000720180012700
AUTO # 1496

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala de Familia, en su providencia del veinte (20) de marzo de dos mil veinte, proferida en el proceso LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL propuesto por MARCO TULIO MIRANDA ESCOBAR contra MERCEDES CHACON MOLINA.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ